

DIRECCION TECNICA

FICHA TECNICA CLAMP UMBILICAL Código: FT-DT-050 Versión: 0

Fecha: 2021 Sep 01

Página: 1 de 1

INFORMACIÓN GENERAL		COMPONENTES DEL PRODUCTO		
Nombre:	CLAMP UMBILICAL			
Fabricante:	BIOPLAST S.A.S			
Marca:	BIOLIFE			
Vida Útil:	3 años	1 CLAMP		
Procedencia:	Colombia	UMBILICAL		
Registro Sanitario INVIMA:	2014DM-0011883	(un solo cuerpo)		
Vigencia:	24 Septiembre 2024		Summinim	
Clasificación de riesgo:	1			
Método de	Por Óxido de Etileno			
esterilización	(ETO)			
Descripción y uso del producto	Clamp para sujetar el cordón umbilical del recién nacido, con seguro de cierre tipo arpón, que previene la apertura accidental. Longitud: 55 mm, espesor 5,5 mm, apertura máxima: 35 mm. Fácil manipulación para la adecuada sujeción del cordón. Esterilizado con Óxido de Etileno. Para obstruir el cordón umbilical inmediatamente después del parto, no requiere de dispositivos auxiliares.			
Indicaciones y precauciones de uso	 Uso bajo supervisión de un profesional del área médica. Conservar en un lugar fresco y seco. Uso de un solo paciente (desechable). No utilice el Dispositivo, si observa roto el empaque. Verificar periódicamente el cierre durante su uso. 			
Advertencias	Ninguna conocida.			
Composición	Fabricado en polipropileno grado medico atoxico; Master Batch blanco.			
Contraindicaciones	Ninguna conocida			
Numero de Re-usos	Un solo uso. Producto Descartable.			
Presentación	Envase: empaque individual estéril			
comercial:	Empaque: Paquete por 100 unidades			
Condiciones de almacenamiento	 Se recomienda evitar poner elementos pesados sobre los productos. Conservar el producto en un lugar fresco, limpio y seco en donde las condiciones de temperatura, humedad e iluminación no altere las características físicas del mismo. Se debe utilizar estibas, estantería, u otro sistema para el almacenamiento del producto con el fin de evitar la contaminación directa con paredes y pisos. 			
Disposición final:	La disposición final de este producto se debe realizar según el protocolo interno de la institución garantizado el cumplimiento del decreto 351 del 2014 (Febrero 19) del Ministerio de salud "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades"			

	ELABORO	REVISO	APROBO
CARGO	Asistente SGC	Director Técnico	Gerente General
NOMBRE	Maicol Perilla	Nicolás Pinzón Hernández	Gustavo Pinzón Díaz